



CICLO ESCOLAR 2022-2023

CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas a través del Nivel de Preparatorias Estatales, para desarrollar el proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023, a efecto de revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3°. párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 16, fracción VIII, y 59 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 121 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 14 fracciones VI,y XXIV, 33 fracción II Y X, del reglamento interior de la Secretaria de Educación del Estado de Chiapas; el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

CONVOCA

A toda maestra o maestro que decida voluntariamente participar en el proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y maestros que decidan participar en este proceso de promoción deberán cumplir los requisitos que se indican en el artículo 9 del Acuerdo, que son los siguientes:

- **I.** Contar con nombramiento definitivo en plaza docente o técnico docente frente a grupo de jornada o por hora-semana-mes, de conformidad con un valor al menos de 19 horas.;
- II. Estar activo en la función que corresponde a su categoría o cargo que ocupa al momento de realizar su registro y durante todo el ciclo escolar 2021-2022;
- III. Contar con título o cédula profesional de licenciatura;
- IV. Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente o técnico docente frente a grupo con nombramiento definitivo al participar en el proceso de promoción al cargo inmediato superior;
- V. Contar con experiencia mínima de 4 años en gestión directiva o de supervisión con nombramiento definitivo en plaza docente o técnico docente frente a grupo, al participar en el proceso de promoción al cargo inmediato superior, de acuerdo a la estructura ocupacional del subsistema;
- VI. No contar con nota desfavorable fundada y motivada en su expediente;
- VII. Acreditar el curso de habilidades para cargos directivos o de supervisión en educación media superior. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a través de los medios de comunicación que estime pertinentes, informará los mecanismos para que la persona participante tenga la oportunidad de acreditarlo, y





CICLO ESCOLAR 2022-2023

VIII. Si cuenta con dos o más plazas en el subsistema o en otro, o en su caso, ante otra autoridad federal, estatal o municipal, cumplir con las reglas de compatibilidad que emita la Unidad del Sistema antes y durante su participación en el proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión como al promoverse.

SEGUNDA. CARGOS VACANTES.

Los cargos vacantes materia de este proceso serán los que publique la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas para su consulta en http://cosicamm.gob.mx/plazas_pverticalms2022_2023. Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a partir del 1 de junio de 2022 y hasta el 16 de mayo de 2023.

TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y MAESTROS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023, serán los publicados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en su portal de internet http://usicamm.sep.gob.mx. Los cuáles serán acreditados con el título o cedula de la licenciatura o posgrado.





CICLO ESCOLAR 2022-2023

CUARTA, ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vinculación y compromiso de las maestras o maestros que aspiran a los cargos con función directiva o de supervisión con la comunidad escolar para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023 serán los siguientes:

- **I.** Grado académico obtenido por estudios de posgrado, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II. Experiencia en cargos directivos o de supervisión de mínimo 4 años, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos;
- III. Reconocimiento por la comunidad escolar, con una ponderación máxima de 5 sobre un esquema de 100 puntos;
- IV. Entrevista por un comité examinador, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos, y
- V. Apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 28 y en el Anexo III del Acuerdo, respectivamente.





CICLO ESCOLAR 2022-2023

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las maestras y	los maestros que	decidan p	participar en	el proceso	deberán real	lizar lo siguiente:

Cita para el registro Ingresar a la plataforma electrónica: http://usicamm.sep.gob.mx y generar la cita para su registro I. del 24 al 29 de enero de 2022; Modalidad del registro П. El registro será en la modalidad a distancia. Requisitos para iniciar el registro Ш. Deberá presentar: La cita de registro; a) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que b) correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria, y Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso c) Para la carga de documentación, deberá seguir lo indicado en el Anexo 1 de la presente convocatoria

Sin generación de cita

IV. En el supuesto de que no se genere cita para el registro, la maestra o maestro que desee participar, atenderá las medidas que determine La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas

Deberá seguir lo indicado en el Anexo 1 de la presente convocatoria





CICLO ESCOLAR 2022-2023

Verificación documental

V. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción; además registrará los elementos multifactoriales conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

VI. La maestra o maestro que desea participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, la expedirá la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas. Realizado lo anterior se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

Deberá seguir lo indicado en el Anexo 1 de la presente convocatoria

Constancia de no cumplimiento

VII. En caso de que la maestra o maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción, la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

Deberá seguir lo indicado en el Anexo 1 de la presente convocatoria





CICLO ESCOLAR 2022-2023

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada participante podrá consultar a partir del 11 de junio de 2022, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros http://usicamm.sep.gob.mx, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales. Los resultados serán definitivos e inapelables.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros conformará el listado nominal ordenado de resultados, de conformidad con el artículo 30 del Acuerdo. En todos los casos el listado nominal ordenado se realizará a partir de los puntajes finales, de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. La publicación del listado se realizará el 25 de julio de 2022.

SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o maestros participantes, en un plazo de quince días, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.





CICLO ESCOLAR 2022-2023

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, pondrá a disposición de las maestras y maestros participantes el correo electrónico recurso.promocionvertical.mediasuperior@nube.sep.gob.mx, y promocionverticalchiapas@gmail.com, a través de los cuales, podrán presentarse, los recursos de reconsideración.

OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS.

Para la asignación de cargos, se estará a lo dispuesto en el artículo 32 del Acuerdo.

Toda forma de promoción a cargos con función directiva o de supervisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

Las maestras o maestros participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de cargos, deberán cumplir con los requisitos para la asignación de la promoción que determine la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.

NOVENA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la maestra o maestro participante

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso para la promoción a cargos con función directiva o de supervisión, serán el correo electrónico o el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.





CICLO ESCOLAR 2022-2023

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o maestro participante podrá dirigirse a la autoridad en la dirección de correo electrónico promocionverticalchiapas@gmail.com y números telefónicos 9616164860 y 9616567207 o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico promocionvertical.usicamm@nube.sep.gob.mx.

DÉCIMA. GUÍAS DE ESTUDIO, APOYO Y BIBLIOGRAFÍA.

Las maestras y maestros participantes podrán obtener gratuitamente la guía de apoyo para la elaboración del plan de mejora y proyecto de trabajo, además de las guías para la acreditación del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: http://usicamm.sep.gob.mx.

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

DÉCIMA PRIMERA. CONSIDERACIONES GENERALES.

I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado un cargo y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
 - a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
 - **b)** Incumpla con las disposiciones del presente Acuerdo o las bases de la convocatoria del proceso respectivo, o
 - c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, las autoridades de educación media superior o los organismos descentralizados, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos;

Gratuidad en los trámites

III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;





CICLO ESCOLAR 2022-2023

Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

IV. El resultado obtenido por las maestras o maestros en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar un cargo a la totalidad de las maestras o maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de cargos vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

Casos no previstos

V. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
 - a) La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven de este proceso, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
 - b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
 - c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar cargos. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos





CICLO ESCOLAR 2022-2023

Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en los correos electrónicos usicamm@nube.sep.gob.mx y educación@transparencia.chiapas.gob.mx.

d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 17 de enero de 2022

MTRA. ROSA AIDÉ DOMÍNGUEZ OCHOA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS





CICLO ESCOLAR 2022-2023

Anexo 1

Sin generación de cita

En el supuesto de que no se genere cita para el registro, la maestra o maestro no podrá participar en el proceso

Requisitos para iniciar el registro

L Deberá cargar:

- a) La cita de registro;
- b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria
- c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso y de acuerdo al calendario.

Una vez concluido el proceso para generar la cita y hasta la fecha y hora indicada en la misma, podrá cargar la documentación correspondiente a los incisos a, b y c, en la plataforma electrónica http://cosicammchiapas.gob.mx/pvem_doctos, para ello habrá de realizar lo siguiente:

Deberá escanear los documentos solicitados en este anexo los cuales acreditan los requisitos de participación de la BASE PRIMERA. REQUISITOS DE PARTICIPACION y BASE CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN en formato PDF, cuando se requiera, por ambos lados, y de ser más de un documento, deberán escanearse en un solo archivo. Los archivos deben ser de tamaño máximo de 1 mega bytes y ser nombrados con las primeras cuatro letras y seis números de la CURP de la persona y el nombre del documento al que se hace alusión, respetando mayúsculas y minúsculas como se muestra en la tabla siguiente:

REQUISITOS / FACTORES	NOMBRE DEL ARCHIVO			
Cita para el Registro	FAMA901501_Cita			
Identificación oficial.	FAMA901501_Identificacion			
CURP	FAMA901501_CURP			
Título profesional o Cédula profesional del grado de licenciatura.	FAMA901501_Licenciatura			
(Carta de Pasante y Certificado no Admitido)				
Comprobante de nombramiento definitivo	FAMA901501_Nombramiento			
Constancia expedida por la Autoridad Educativa (del nivel de	FAMA901501_Const_Antig			
Preparatorias Estatales) que certifique categoría, plaza, nombre y				
clave del C.T., en su caso, asignatura, tecnología o taller. Así				
como también la antigüedad del aspirante en el desempeño de las				
funciones docentes, directivas o de supervisión en el servicio				
público educativo.				
Título Profesional o Cédula Profesional de estudios de posgrado	FAMA901501_Posgrado			
Maestría y/o Doctorado. (Carta de Pasante y Certificado no				
Admitido)				

Si el participante no carga la documentación en la plataforma y periodo indicado, se dará por concluida su participación en el proceso.





CICLO ESCOLAR 2022-2023

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- II. desea participar deberá descargar de dirección La maestro que la http://cosicammchiapas.gob.mx/pvem_doctos dos días hábiles después de la fecha de la cita y corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro que la Secretaria de Educación del Estado de Chiapas género en la plataforma de USICAMM. De ser así, imprimir la "Ficha de Registro y Carta de Aceptación", pegar su foto tamaño infantil (B/N) en el espacio en blanco sobre la parte superior derecha del documento, escribir su nombre completo y firma en el lugar correspondiente al "Aspirante" en ambos documentos. Posteriormente escanearlas y cargarlas nuevamente en la misma dirección electrónica, con este proceso concluirá su registro; de no realizar lo anterior, se dará por concluida su participación.
- III. En caso de que la información contenida en la ficha de registro no sea correcta, deberá remitir vía correo electrónico las correcciones pertinentes a la dirección promocionverticalchiapas@gmail.com, en las siguientes 24 horas hábiles, posteriormente un personal de la coordinación se pondrá en contacto para terminar su proceso de registro.

Constancia de no cumplimiento

IV. En caso de que la maestra o maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento, la cual podrá descargar de la dirección http://cosicammchiapas.gob.mx/pvem_doctos dos días hábiles después de la fecha de su cita y se dará por concluida su participación